

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41010381 - La Motilla
	2021/41010381/M000000000032
Fecha: 28/02/2021	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Olivar de la Motilla, sito en Avenida de los Girasoles, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 31 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en La página web del centro y en la secretaría de este centro, en horario de 9:30 a 11:30, previa cita concertada., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41010381

Fecha generación: 28/02/2021 20:56:05

VERIFICACIÓN	IVMMRQKfpkTthTLJ/+kqDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
MARÍN LUQUE, GLORIA Coord. 3H, 6A Nº.Ref: 0008485			28/02/2021 21:04:49
CANDELA ROMÁN, REBECA ADELAIDA			
			

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41010381 - La Motilla
	2021/41010381/M000000000032
Fecha: 28/02/2021	

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	47	0	3
Cinco Años	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	50	0	0
2º de Educ. Prima.	50	49	0	1
3º de Educ. Prima.	50	54	0	0
4º de Educ. Prima.	50	50	0	0
5º de Educ. Prima.	50	50	0	0
6º de Educ. Prima.	50	50	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 148
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	IVMMRQKfpkTthTLJ/+kqDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
MARÍN LUQUE, GLORIA Coord. 3H, 6A Nº.Ref: 0008485			28/02/2021 21:04:49
CANDELA ROMÁN, REBECA ADELAIDA			



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	41010381 - La Motilla
	2021/41010381/M000000000032
	Fecha: 28/02/2021

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

En Dos Hermanas, a 28 de febrero de 2021

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Candela Román, Rebeca Adelaida. Fdo.:Marín Luque, Gloria.

Ref.Doc.: ProAdmAluCan_2011

Cód.Centro: 41010381

Fecha generación: 28/02/2021 20:56:05

VERIFICACIÓN	IVMMRQKfpkTthTLJ/+kqDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
MARÍN LUQUE, GLORIA Coord. 3H, 6A Nº.Ref: 0008485			28/02/2021 21:04:49
CANDELA ROMÁN, REBECA ADELAIDA			
			